RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 006
(06 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTE PARA CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 006
(6 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTE PARA CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en reunión desarrollada el 20 de febrero de 2018, los integrantes del Consejo Académico por unanimidad determinaron que, a partir de la fecha, los procesos de elección de docentes como de estudiantes, representantes en los Consejos o Comités, se autorizará a través de Resoluciones de Facultades; y se deberá desarrollar el proceso como lo determine ésta Resolución, dejando en cada programa o Facultad, los soportes respectivos de la participación ciudadana, como lo establece cada Consejo o Comité, reglamentado en la Estructura Orgánica, Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, y demás normas internas que lo requieran.

2. Que el Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, actualiza la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, y se deroga totalmente el acuerdo del Consejo Superior 369 del 4 de diciembre de 2014.

3. Que el mismo Acuerdo en el Artículo 39 "Consejo de Facultad", en el parágrafo 1, literal (e), especifica el mecanismo de elección del representante de docentes al Consejo por un periodo de 1 año sin posibilidad de reelección.

4. De igual forma, en el Artículo 45 "Comité de programa", en el parágrafo 1, literal (d), establece que se debe elegir un representante de profesores del programa elegido por el cuerpo profesoral del programa para un periodo de 2 años y sin posibilidad de reelección inmediata.

5. Que mediante el Estatuto Docente, Acuerdo 271 del 13 de octubre de 2009, establece en el Artículo 27 "De los derechos, deberes y distinciones del docente", que los docentes podrán ser elegidos para las posiciones que correspondan en los órganos directivos y asesores de la institución, de acuerdo con las normas internas de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 006
(06 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTE PARA CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

6. Que es función del Decano "convocar y presidir los comités de su unidad académica" (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 27). Y función del Director de programa organizar su respectivo Comité de Programa (Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elección de representante de docentes, con su suplente, para el siguiente órgano institucional:

- Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes

ARTÍCULO SEGUNDO. Los requisitos para ser representante de los profesores, implican que estén vinculados formalmente a la Institución con dedicación de tiempo completo, para garantizar la participación y la dedicación según el acuerdo de distribución de actividad académica.

ARTÍCULO TERCERO. Los profesores interesados en participar en dichos órganos colegiados, se postularán tanto a la Facultad como al Programa según corresponda, mediante una carta de postulación que incluya unas propuestas programáticas en pro del mejoramiento que serán orientadas por el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO CUARTO. Para mayor comodidad de los docentes, la urna estará ubicada en la Facultad. Para realizar el derecho al voto, los docentes deberán presentar su carnet que lo acredite como docente, firmar la planilla de control de votación y depositar el voto en la urna, marcando en el tarjetón el nombre del candidato elegido, cumplidas las fechas de votación las urnas se harán llegar a la Decanatura, para realizar el escrutinio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los profesores que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar escaneados y debidamente soportados a los correos electrónicos decanatura.educacion@jdc.edu.co y educacion.secretaria@jdc.edu.co, los siguientes documentos:

- Carta de postulación (con su firma, y de 5 docentes quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carné de docente.
- Una (1) foto tipo carnét.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 006
(06 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTE PARA CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

- Propuestas de plan de gobierno, para darlas a conocer mediante la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato documento Word).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de alguno de los documentos solicitados en el parágrafo primero, automáticamente sacará al postulante del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Se establecen las siguientes fechas:

a. Inscripciones: 6 de marzo al 20 de marzo de 2020.
b. Publicación de candidatos inscritos: 25 de marzo de 2020.
c. Fechas de votaciones: 26 de marzo al 31 de marzo de 2020.
d. Conteo: 1 de abril de 2020.
e. Publicación de los resultados: 3 de abril de 2020.

PARÁGRAFO. Las fechas son ajustadas de acuerdo con el número de docentes que existen en los Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes, para agilizar el proceso.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución Consejo de Facultad, deberá colocarse en la cartelera, y en la página web Institucional para conocimiento de todos los interesados.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución de Consejo de Facultad, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Tunja, el (06) seis de marzo de dos mil veinte (2020).

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
JDC
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
TUNJA

ÉDGAR GIOVANNI RODRÍGUEZ CUBEROS
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes

DIANA YANETH LÓPEZ BOHÓQUEZ
Secretaria
Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes

VIGILADA MINEDUCACIÓN